I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1434

CHIGUAYANTE, 05 JUN 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el artículo 8, letra c) la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" para las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 134 de fecha 02 de Junio de 2015; el Memorando N° 34 de fecha 02 de Junio de 2015 del Jefe de Operaciones con el visto bueno de la Directora (e) DAS, que autoriza la contratación del servicio de desratización, fumigación y sanitización en el Cesfam Pinares, debido a la repentina aparición de ratas en dicha unidad, lo que debe ser resuelto con urgencia; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente LUIS GUTIERREZ CHAMORRO (FUMIGUT CONTROL DE PLAGAS) RUT 76.154.565-5, para la ejecución de los servicios de desratización, fumigación y sanitización en el Cesfam Pinares, de acuerdo a presupuesto adjunto. Contratación que por este acto se califica de urgencia, evitando así el riesgo sanitario y de contaminación que esta situación implica, además de no alterar la normalidad en la atención de dicho Centro de Salud, constituyendo por tanto dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales.

2.- Esta contratación tiene un costo total de $ 178.500 (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.006 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ULISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaria Municipal
DAS (3)
Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

-8 JUN 2015

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE